



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No.**

**064**

**DE 2011**

( 02 JUN. 2011 )

Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC y se adoptan otras decisiones.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 2253 de 1994 y 2696 de 2004.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Resolución CREG 081 de 2007, modificada por la Resolución CREG 060 de 2009, la CREG adoptó la metodología para la remuneración de los servicios del Centro Nacional de Despacho, CND, el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ASIC y el Liquidador y Administrador de Cuentas, LAC.

Mediante la Resolución CREG 048 de 2008, se estableció la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC, para el periodo tarifario.

Mediante la Resolución CREG 071 de 2009, se hizo un ajuste a la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC, para el segundo año del periodo tarifario.

Mediante la Resolución CREG 074 de 2010, se hizo un ajuste a la remuneración para el tercer año del periodo tarifario, de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC.

Mediante la Resolución CREG 131 de 2010, la CREG resolvió el recurso interpuesto por XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. en contra de la Resolución CREG 074 de 2010.

*[Firma]*

*[Firma]*

Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC y se adoptan otras decisiones

Mediante comunicación con radicado CREG - E 2010-009914, XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. presentó a la CREG una solicitud de ajuste a la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC. El siguiente cuadro muestra la solicitud de ajuste:

Precios de diciembre de 2007

<b>Gastos adicionales</b>	
Impuesto de renta	53
Gastos de defensa judicial para el tercer año	329
<b>Subtotal gastos adicionales</b>	<b>382</b>
<b>Inversiones ejecutadas</b>	
Ajuste Resolución 011 de 2009	60
Resolución 137 de 2009	15
Resoluciones 070, 071, 073 y 022 de 2010	4
Resoluciones 036 y 113 de 2010	17
Resoluciones 011 y 121 de 2010	12
Resolución 080 de 2007	106
Resolución 061 de 2007	44
<b>Subtotal Inversiones ejecutadas</b>	<b>258</b>
<b>Inversiones en ejecución</b>	
Resoluciones CREG 183 de 2009, 005, 013, 038 y 047 de 2010	177
Resolución CREG 063 de 2010	329
Ajuste Resolución 097 de 2008. Resoluciones CREG 098 de 2009 y 043 de 2010	35
Resoluciones CREG 189 de 2009 y 116 de 2010 (ADDS)	58
Recursos requeridos Resoluciones CREG 039, 040 y 047 de 2010	163
Recursos Requeridos resolución 146 de 2010	5
<b>Subtotal Inversiones en ejecución</b>	<b>768</b>
<b>Inversiones Plan Quinquenal</b>	
Recursos Requeridos Proyecto SIRENA	415
Recursos requeridos Mejoras Seguridad de la Sala de Control	133
Construcción, integración y actualización de aplicativos para aspectos comerciales del SIC y LAC	550
<b>Subtotal Inversiones Plan Quinquenal</b>	<b>1.099</b>
<b>Ingresos Adicionales a Solicitar</b>	
<b>2.507</b>	

Fuente: Solicitud XM E-2010-009914

Mediante la comunicación E-2011-004566 XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. informó a la CREG que cometió un error en su solicitud sobre el ajuste para el impuesto de renta y solicitó corregirlo. Por otra parte, advirtió que la razón por la cual la Resolución CREG 047 de 2010 aparece dos veces en la solicitud obedece a que las disposiciones contenidas en dicha regulación afectan procesos diferentes. Por un lado los procesos de registro, y por otro los que tienen que ver con limitación de suministro y retiro de agentes.

El Documento CREG 054 de 2011 contiene el detalle de la solicitud de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. y los análisis de la CREG.

La CREG, en Sesión No. 486 del 2 de junio de 2011, aprobó el contenido de la presente Resolución.

*[Firma]* *car*

*[Firma]*

Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC y se adoptan otras decisiones

### R E S U E L V E:

**Artículo 1. Ajustes Anuales al Ingreso Máximo Regulado:** Aprobar a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. los siguientes ajustes al Ingreso Máximo Regulado reconocido por la CREG en la Resolución CREG – 048 de 2008, de conformidad con el Artículo 8 de la Resolución CREG 081 de 2007.

Concepto	Ajuste	Característica del Ajuste
Impuesto de renta	60	por un año tarifario
Gastos de defensa judicial para el tercer año	329	por un año tarifario
Ajuste Resolución 011 de 2009	60	por un año tarifario
Resolución 137 de 2009	15	por un año tarifario
Resoluciones 070, 071, 073 y 022 de 2010	4	por un año tarifario
Resoluciones 036 y 113 de 2010	17	por un año tarifario
Resoluciones 011 y 121 de 2010	12	por un año tarifario
Resolución 080 de 2007	106	por un año tarifario
Resolución 061 de 2007	44	por un año tarifario
Resoluciones CREG 183 de 2009, 005, 013, 038 y 047 de 2010	177	por un año tarifario
Resolución CREG 063 de 2010	329	por un año tarifario
Ajuste Resolución 097 de 2008. Resoluciones CREG 098 de 2009 y 043 de 2010	35	por un año tarifario
Resoluciones CREG 189 de 2009 y 116 de 2010 (ADDS)	58	por un año tarifario
Recursos requeridos Resoluciones CREG 039, 040 y 047 de 2010	163	por un año tarifario
Recursos Requeridos resolución 146 de 2010	5	por un año tarifario
Recursos Requeridos Proyecto SIRENA	415	por un año tarifario
Recursos requeridos Mejoras Seguridad de la Sala de Control	133	por un año tarifario
Construcción, integración y actualización de aplicativos para aspectos comerciales del SIC y LAC	550	por un año tarifario

Nota: cifras en millones de pesos de 2007

**Parágrafo 1:** Los superávits que puedan aparecer al final del tercer año de vigencia de la Resolución CREG – 048 de 2008, en la ejecución de los Ajustes (de la variable  $\Delta_m$ ) aprobados, deben pasar como disponibilidad inicial para el cuarto año de vigencia de la citada resolución. Para estos efectos, XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., a partir del segundo mes del cuarto año de vigencia de la Resolución CREG – 048 de 2008, incluirá como disponibilidad inicial el superávit del año anterior y reajustará los ingresos aprobados en la variable  $\Delta_m$ . Estos ajustes deberá informarlos a la CREG.

**Parágrafo 2:** Los ingresos aprobados en este artículo a través de la variable  $\Delta_m$ , deben destinarse exclusivamente a la ejecución de los rubros que indicó la empresa en su solicitud y que la CREG aprueba con esta Resolución.

**Artículo 2. Inversiones.** Los superávits que puedan aparecer al final del tercer año de vigencia de la Resolución CREG – 048 de 2008, en la ejecución de las inversiones anuales del Programa Quinquenal de Inversiones aprobado, deben pasar como disponibilidad inicial para el cuarto año de vigencia de la citada resolución. Para estos efectos, XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P, a partir del segundo mes del cuarto año de vigencia de la Resolución CREG – 048 de 2008, incluirá como disponibilidad inicial el superávit del año anterior y reajustará los ingresos del Programa Quinquenal de Inversiones aprobado para el tercer año. Estos ajustes deberá informarlos a la CREG.

*cell*

Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC y se adoptan otras decisiones

**Artículo 3. Vigencia.** La remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC y LAC aquí aprobada comenzará a aplicarse el primer día del mes siguiente al de la fecha en la que quede en firme la presente Resolución.

**Artículo 4.** La presente Resolución deberá notificarse a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. y publicarse en el Diario Oficial. Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

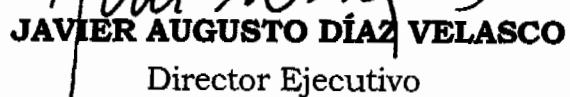
02 JUN. 2011

Dada en Bogotá D.C., el día



TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA  
Viceministro de Minas y Energía  
Delegado del Ministro de Minas y

 Energía  
Presidente



JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

Director Ejecutivo

